

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores sobre Habilidades Directivas» CEM0604H.10018, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores sobre Habilidades Directivas» CEM0604H.10018, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, duración y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba tres módulos:

- Módulo I (7 a 10 de febrero de 2006).
- Módulo II (7 a 10 de marzo de 2006).
- Módulo III (27 a 30 de marzo de 2006).

Estos módulos forman parte de una acción formativa integral respecto de la que no podrá ser admitida la matriculación parcial en alguno de los módulos programados.

La duración será de un total de 100 horas, divididas en 84 de clases prácticas presenciales y 16 de actividades prácticas no presenciales.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), con el siguiente horario: de 9,00 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas los tres primeros días de cada módulo, y de 9,00 horas a 13,00 horas el día cuarto de cada módulo.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso está dirigido a cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y, en general, todo el personal asimilado de nivel superior con presentes o futuras responsabilidades de dirección de equipos de trabajo.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a cada módulo será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca, se extenderá desde la fecha de

publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 9 de enero de 2006.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono: 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8; 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (9 de enero), la cantidad de 1.200 euros.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán hacerlos efectivos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (84 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,30 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (84 horas) y, en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el director académico del curso, entonces obtendrán un diploma de asistencia con aprovechamiento (100 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

CURSO MONOGRAFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE  
HABILIDADES DIRECTIVAS

## I. Contenido.

Presentación del instructor y de los participantes. Encuesta anónima de identificación de necesidades. Exposición de las habilidades básicas que necesita el directivo moderno para ser más eficaz, mejorar la calidad de los servicios que dirige y evitar el estrés. Demostraciones iniciales de habilidades directivas:

- Gestión de situaciones personalmente difíciles.
- Motivación y creación de ambientes de trabajo de calidad.
- Escuchar y comunicar.
- Gestionar reuniones conflictivas o difíciles con grupos.
- Factores que generan autoridad y credibilidad a ojos de sus colaboradores.
- Corregir y criticar constructivamente.
- Hablar en público.
- Dirección para potenciar la creatividad práctica del personal.
- Gestión de conflictos.
- Negociación.
- Persuadir y convencer.
- El arte de discutir y discrepar.

## II. Objetivos.

1. Conseguir el perfeccionamiento y la capacitación sistemática y práctica de las personas que desempeñan o van

a desempeñar puestos directivos, teniendo en cuenta las peculiaridades en este sentido de la Administración Local.

2. Sensibilizar y convencer de que las habilidades directivas se pueden aprender y entrenar.

3. Preparar para el reto de dirigir eficazmente equipos de trabajo, comprobando de manera inmediata los resultados de la formación adquirida.

4. Ayudar al desempeño del puesto directivo con la mayor satisfacción y el menor estrés posible.

## III. Destinatarios.

Cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y, en general, todo el personal asimilado de nivel superior con presentes o futuras responsabilidades de dirección de equipos de trabajo.

## IV. Metodología.

Eminentemente práctica. Consiste en demostraciones reales de la aplicación de habilidades directivas para abordar situaciones que concurren en la práctica ordinaria, sean sugeridas por los propios asistentes, sean por resultar consuetudinariamente comunes.

Con posterioridad se realiza un análisis de cada demostración para identificar las ideas, valores, actitudes y comportamientos que hacen que el directivo/a actúe con habilidad y eficacia en diferentes situaciones.

Los asistentes, individualmente o en grupo, realizarán además diversas prácticas de aplicación de las habilidades aprendidas.

Se entregará a cada alumno un DVD con colecciones de escenificaciones demostrativas de la aplicación correcta de habilidades directivas ante diversas situaciones, incluyendo un análisis detallado de claves de actuaciones eficaces.

**ANEXO II  
CURSO MONOGRAFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES SOBRE HABILIDADES DIRECTIVAS"**

Granada, febrero a marzo de 2006

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono particular: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_ CIF: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma:    Funcionario     Laboral     Interino     Otros

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: A     B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

**Derechos de inscripción:** 1200 euros curso completo.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI

Giro Postal nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cheque nominativo nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2005/ 2006

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VI Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística» CEM0603H.11607, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VI Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística» CEM0603.11607, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del programa de formación para cuadros superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo I, sobre ordenación del territorio. CEM0603-1.11642 (23 y 24 de febrero de 2006).
- Módulo II, sobre planeamiento urbanístico. CEM0603-2.11609 (23 y 24 de marzo de 2006).
- Módulo III, sobre gestión urbanística I. CEM0603-3.11618 (27 y 28 de abril de 2006).
- Módulo IV, sobre gestión urbanística II. CEM0603-4.11619 (25 y 26 de mayo de 2006).
- Módulo V, sobre problemática actual del urbanismo. CEM0603-5.11620 (29 y 30 de junio de 2006).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2006) o de módulos con los que se complete el Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística (2004).
- Realización del curso completo de Especialización en Disciplina Urbanística (2005).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro

o a otras personas que presten servicio en Entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 23 de enero de 2006. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009-Granada (información en el teléfono: 958 247 217), por fax al número: 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes, tanto del Curso Completo como de módulos, deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (23 de enero), la cantidad de 250 euros por módulo o 1.250 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el